AVISO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento del Artículo 967 del Código de Comercio, que establece ("…entregar al reclamante nuevo título, publicando el aviso respectivo"...) hace de conocimiento público que el Juzgado Duodécimo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, mediante Sentencia No.78 de 12 de agosto de 2025, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **AUTORIZA** la Anulación del Certificado de Participación Negociable (CERPAN) No.45304 de 18 de diciembre de 2001, por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 96/100 (B/.7,787.96); y en consecuencia, **ORDENA** a la Contraloría General de la República, su reposición a nombre del señor ROMAN BERNARDO LORENZO ALVEO, con cédula N°8-469-507; decisión ésta que **APRUEBA** el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante Resolución de 30 de julio de 2026.

Dado en la ciudad de Panamá, el 2 de noviembre de 2026.

MAGALI MARTÍNEZ
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ★ SECRETARÍA GENERAL